

ABRE UN PROCEDIMIENTO POR PROMOCIÓN PERSONALIZADA

Desecha IECM queja por los actos anticipados de campaña

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) resolvió dos asuntos relacionados con la posible comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como con hechos que podrían constituir promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Durante su Tercera Sesión Urgente, el órgano colegiado aprobó el desechamiento de una queja en la que se denunciaban presuntos

actos anticipados de precampaña y campaña, al considerar que no existían elementos suficientes para continuar con su trámite y que la materia de la denuncia se vinculaba con aspectos de la vida interna partidista.

En un segundo asunto, la Comisión determinó iniciar un procedimiento ordinario sancionador derivado de una queja relacionada con la presunta difusión de publicaciones en redes sociales sobre la participación de una persona servidora pública en posadas navideñas realizadas en diciembre en diversas colonias de la alcaldía Álvaro Obregón.

Tras el análisis de las pruebas

NO PROCEDEN

En torno a las medidas cautelares preventivas solicitadas, la Comisión las declaró improcedentes al estimar que no hay elementos que permitan acreditar un daño grave e irreparable a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad

aportadas y de los elementos recabados en la investigación preliminar, se propuso desechar la queja en lo referente a posibles actos anticipados de campaña, al no advertirse alusiones electorales, aspiraciones a un cargo de elección popular ni llamados expresos al voto.

No obstante, la Comisión concluyó que existen indicios suficientes para iniciar un procedimiento ordinario sancionador por posible promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, al haberse acreditado la existencia de los hechos denunciados y la participación del probable responsable. De manera preliminar, se identificó el uso de materiales logísticos, la entrega de alimentos, lonas y artículos con el nombre del denunciado, así como la difusión de publicaciones en redes sociales en las que aparece su imagen y nombre.